

Cuadernos Técnicos Universitarios de la DGTIC

Lineamientos editoriales

aplicables a reportes técnicos que se propongan entre el 4 y 15 de noviembre de 2024

Fecha: 30 de octubre de 2024

Cuadernos Técnicos Universitarios de la DGTIC (CTUD) es una revista técnicoprofesional, incluida en el Portal de revistas académicas y arbitradas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), que ofrece un espacio con arbitraje por pares en la modalidad doble ciego, donde especialistas revisan los trabajos propuestos por personal adscrito a entidades y dependencias universitarias, dedicado a actividades relacionadas con las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).

El objetivo de CTUD es publicar **reportes técnicos inéditos de autores interesados** en compartir sus experiencias y demostrar su nivel de especialización, al detallar de manera ordenada y con enfoque metodológico, cuál fue **su contribución específica individual** en un proyecto o servicio de TIC que haya sido desarrollado, implementado o mejorado en un área universitaria, en un período de dos años a la fecha (de 2022 a 2024).

En CTUD, un **reporte técnico** es un documento expositivo que presenta información sobre aspectos particulares respecto de la contribución que cada autor hizo para obtener resultados de proyectos ejecutados o servicios prestados para el uso y aprovechamiento de las TIC en entidades y dependencias de la UNAM. En el reporte técnico se muestra el dominio y la aplicación de las prácticas de las áreas de especialización técnica de cada autor; además, en un reporte en coautoría, se presentan proyectos o servicios de TIC que contribuyen al cumplimiento de las funciones de la institución.

Los reportes técnicos que se propongan en modalidad de autoría individual y coautoría a CTUD en el período del 4 al 15 de noviembre de 2024 deben cumplir totalmente con:

- Lo establecido en la invitación de fecha 30 de octubre de 2024,
- los presentes lineamientos editoriales,
- la **plantilla para reportes técnicos**, correspondiente a la invitación de fecha 30 de octubre de 2024, y



 su registro en la plataforma OJS ubicada en https://cuadernos.tic.unam.mx

Se recomienda hacer una lectura cuidadosa de todos los documentos que pueden ser consultados en https://www.tic.unam.mx/cuadernos/, antes de realizar el registro en la plataforma OJS ubicada en https://cuadernos.tic.unam.mx.

Lineamientos editoriales generales

- 1. Se publicarán exclusivamente reportes técnicos sobre aspectos particulares asociados a los resultados de proyectos ejecutados y servicios prestados por el personal adscrito a entidades y dependencias de la UNAM, obtenidos exclusivamente en el período 2022-2024, en los que se muestre el dominio y la aplicación de conceptos propios de las diferentes áreas de especialización técnica, desde la perspectiva del/la autor/a, y que destaque la contribución específica individual realizada por el o los participantes.
- 2. Al menos un autor de cada reporte propuesto debe ser Técnico Académico de la UNAM y mantener esa calidad desde el registro del reporte y hasta la eventual publicación del trabajo.
- 3. Las materias en las que se presenten los reportes técnicos pueden ser: diseño e implementación de servicios estratégicos de TIC; desarrollo de soluciones de software a medida; iniciativas de mejora de procesos de TIC; gestión y operación de la red tecnológica en telecomunicaciones; programas de capacitación, formación y actualización en TIC; desarrollo de aplicaciones y procesos de apoyo a la docencia, así como cualquier otra iniciativa, proyecto o servicio vinculado a las TIC en entidades y dependencias de la UNAM, que haya sido implementado por el o los autores.
- 4. Sólo se aceptará una propuesta de reporte técnico por cada autor.
- 5. No se aceptan traducciones, ni se permite el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa.
- 6. Los reportes técnicos que se propongan deberán seguir los lineamientos para su preparación y envío siguiendo la plantilla para su conformación, correspondiente a la invitación de fecha 30 de octubre de 2024; los documentos están disponibles en https://www.tic.unam.mx/cuadernos/.
- 7. Se solicita realizar el registro del manuscrito entre el 4 y hasta las 14 horas del 15 de noviembre de 2024, a través de la plataforma disponible en cuadernos.tic.unam.mx. Una vez realizado el registro, el autor recibirá un correo que servirá como acuse de recibo únicamente del expediente digital, ya que el manuscrito está sujeto a una revisión preliminar para asegurar el cumplimiento de los presentes lineamientos editoriales.



- 8. Para concluir satisfactoriamente el registro y una vez que se haya verificado el cumplimiento de los lineamientos editoriales en la revisión técnica preliminar, se deberán enviar los siguientes documentos:
 - Declaración de originalidad firmada con la FEU¹ y conforme al formato autorizado:
 - o Solicitud que se proporcionará una vez realizada la revisión técnica.
- 9. En caso de que el trabajo sea aceptado para publicación, el/la autor/a firmará una carta de transmisión de derechos la cual enviará junto con una copia de su identificación oficial del Instituto Nacional Electoral.
- 10. Los/as autores/as cuidarán especialmente la confidencialidad de los datos técnicos que puedan comprometer los servicios tecnológicos de las entidades y dependencias universitarias y, por ende, de la UNAM.

Se podrá interrumpir el proceso editorial y la eventual publicación de cada reporte técnico propuesto, en los siguientes casos:

- Recepción de escritos de carácter informativo, de divulgación o de otra índole que no sea el especificado en estos lineamientos editoriales o en la invitación correspondiente, identificados por el equipo editorial de CTUD en la revisión técnica preliminar, debido a que esta publicación es de carácter técnico - profesional.
- Por encontrarse en alguna otra convocatoria o certamen durante el mismo periodo, así como todas aquellas propuestas que hayan participado o tengan vinculación con proyectos finales de eventos académicos tales como diplomados, proceso para obtención de titulación o procesos del personal académico, entre otros.
- Por no ser inédito de autoría propia o resultar en un alto porcentaje de similitudes o coincidencias, a juicio del Comité Editorial de la DGTIC.
- Escritos de autores que envíen dos propuestas o más.
- Que el autor no remita la documentación requerida en tiempo.
- Que el reporte haya sido enviado por correo electrónico o medio distinto a la plataforma OJS ubicada en https://cuadernos.tic.unam.mx.

En caso de alguno de los supuestos anteriores, se devolverá el reporte registrado a su autor.

¹ Firma Electrónica Avanzada (FEU), es un recurso tecnológico consistente en un certificado digital que se otorga a cada miembro de la comunidad universitaria la cual puede ser consultada en https://kryptos.unam.mx/pruebafirma/firma.php



Sobre autores individuales

Podrá participar el personal que sea Técnico Académico con contratación vigente al momento del registro de la propuesta de reporte técnico dedicado a las TIC con adscripción a entidades y dependencias de la UNAM, y hasta la eventual publicación del reporte.

No podrá ser autor, un Técnico Académico con proceso editorial en curso en CTUD.

Lineamientos editoriales específicos para reportes en autoría individual

- 1. Los reportes técnicos que se propongan deberán ser inéditos, preparados de manera individual, de autoría propia del Técnico Académico que lo presenta y de una extensión máxima de 2,000 palabras en el contenido principal, conforme a lo que se especifica en los lineamientos de formato.
- 2. En la elaboración de cada reporte técnico, se deberá emplear al menos tres referencias académicas de otros autores, que hayan sido publicadas en los últimos ocho años, entre las que se encuentran: artículos de revistas, ensayos, tesis de posgrado, o memorias de congreso; guías, libros o manuales técnicos no contarán para cumplir este requisito, ya que serán aceptadas sólo como referencias complementarias. Asimismo, se recomienda evitar las autocitas.

Sobre los coautores

Podrán participar hasta cuatro coautores por cada reporte técnico propuesto en esta modalidad, quienes tendrán que ser personal universitario dedicado a las TIC con adscripción a entidades y dependencias de la UNAM, para lo cual se necesitará acreditar su relación con la institución a través de la presentación de medios de identificación vigentes o bien de cartas-constancia recientes, emitidas por funcionarios universitarios con atribuciones para ello.

Es importante notar que al menos uno de los coautores deberá ser Técnico Académico con contratación vigente al momento del registro de la propuesta de reporte técnico, y hasta su eventual publicación.

Asimismo, los coautores deberán presentar una carta aval del responsable institucional del proyecto o servicio TIC que se aborde en el reporte técnico, donde se aclare la participación de cada coautor tanto en la materia tratada en el reporte, como en su elaboración.

No podrá ser coautor, un Técnico Académico con proceso editorial en curso en CTUD.



Lineamientos editoriales específicos para reportes en coautoría

- 1. Los reportes técnicos que se propongan deberán ser inéditos y contar con al menos la participación de un autor con calidad de personal Técnico Académico adscrito a alguna entidad o dependencia de la UNAM a la fecha que el reporte técnico sea autorizado para su publicación.
- 2. En la elaboración de cada reporte técnico en coautoría, se deberá emplear al menos ocho referencias académicas de otros autores, las cuales deberán estar citadas en el texto y haber sido publicadas en los últimos ocho años. Entre las fuentes válidas se encuentran: artículos de revistas, ensayos, tesis de posgrado, o memorias de congreso; guías, normas, estándares, libros o manuales técnicos no contarán para cumplir este requisito, ya que serán aceptadas sólo como referencias complementarias. Asimismo, se recomienda evitar las autocitas.
- 3. La propuesta deberá alcanzar una extensión máxima de **6,000 palabras** y un mínimo de 4,000 del **contenido principal** del reporte, conforme a lo que se especifica en los lineamientos de formato.

Se deberá incluir un anexo donde se incluya, por cada autor:

- Área temática de especialidad.
- Rol dentro del proyecto.
- Breve descripción de la contribución de cada uno de los autores dentro del proyecto o servicio que se desarrolla en el reporte técnico, de acuerdo con su rol.

Para aquellos colaboradores en el proyecto o servicio TIC presentado en el reporte, que no cumplan los requisitos para ser coautores del trabajo, pueden incluirse en "Agradecimientos".

Lineamientos de formato

Los reportes técnicos deberán seguir los lineamientos para su preparación y envío siguiendo la plantilla correspondiente para su conformación. Se recomienda su revisión exhaustiva, ya que contiene especificaciones para cada sección, entre ellas:

- > Archivos de texto en formato .doc o .docx.
- Extensión del contenido principal de un máximo de 2,000 palabras para reportes individuales, y 6,000 máximo con un mínimo de 4,000 para



coautorías, en formato carta, sin contar: tablas, figuras, resumen, agradecimientos, bibliografía y anexos.

- > Título del documento expresado en un máximo de 12 palabras, sin abreviaturas.
- ➤ En la plica se deberá incluir el título del documento, y **por cada autor**: nombre completo, entidad o dependencia de adscripción, correo electrónico y número ORCID.
- ➤ Usar el tiempo pasado, en tercera persona, para la redacción del reporte técnico. Evitar el uso de gerundios (p. ej., "siendo", "resultando") y mayúsculas incorrectas (p. ej., "el Instrumento").
- Las citas, gráficas, figuras y referencias deberán sujetarse a los lineamientos del Manual de Publicaciones de la American Psychological Association (APA), 7a. edición https://normas-apa.org/wp-content/uploads/Guia-Normas-APA-7ma-edicion.pdf
- > Toda fuente incluida en las referencias del reporte técnico deberá ser usada en el texto del manuscrito, para establecer el marco teórico del tema técnico tratado en el reporte.
- > Se recomienda usar figuras y tablas si son absolutamente necesarias para la comprensión del texto. En caso de que se incluyan imágenes digitales, éstas deberán tener al menos 150 dpi de resolución.

Se prefiere que la información que los autores quieran presentar en los anexos del reporte técnico, refieran a sitios web donde se puedan consultar los datos o las imágenes que se quieran compartir.

Es responsabilidad de los autores, que tanto la forma como el fondo del texto que propongan sea coherente, correcto, preciso e inteligible para la comunidad técnica a la que va dirigido, y que en las conclusiones se establezcan claramente las aportaciones de cada uno de los autores.

Instrucciones para publicación:

- 1. Elaboración del texto, en apego a los lineamientos editoriales contenidos en este documento.
- 2. Uso obligatorio de la plantilla vigente asociada a esta invitación de acuerdo a la modalidad elegida.
- 3. Ingreso del documento en la plataforma OJS ubicada en https://cuadernos.tic.unam.mx, en las fechas mencionadas en la invitación, siguiendo las instrucciones que da el sistema Open Journal System.
- 4. Cumplimentación de la ficha de registro: nombre, título, resumen, palabras clave, citas y ORCID. En caso de no tener ORCID, se puede realizar el registro en el siguiente enlace https://orcid.org/register



5. Entregar la documentación señalada en el punto 7 de los lineamientos editoriales generales.

Proceso de revisión editorial

- 1. El Equipo Editorial de CTUD realiza una revisión técnica preliminar del cumplimiento de los lineamientos editoriales y bases establecidas en la invitación de fecha 30 de octubre de 2024; también se emplean herramientas de software especializado para evaluar similitudes y coincidencias y comprobar el uso correcto de fuentes de información.
- 2. Se presentan ante el Comité Editorial de la DGTIC los reportes aprobados tras la revisión técnica preliminar, para que se dictamine si continuarán o no en el proceso editorial. En caso de rechazo, se hace la notificación correspondiente al/la autor/a o al contacto principal.
- 3. El fallo del Comité Editorial tras la revisión técnica del manuscrito será inapelable.
- 4. El documento es revisado por pares bajo la modalidad de arbitraje doble ciego, para definir uno de los siguientes dictámenes:
 - a. Documento publicable
 - b. Documento publicable con modificaciones (que genera un segundo proceso de revisión para determinar el dictamen final)
 - c. Documento no publicable
- 5. En el caso de que uno de los revisores emita un dictamen de tipo "publicable", y el otro emita un dictamen de tipo "no publicable", el documento se someterá a un tercer árbitro, que ostentará el voto de calidad.
- 6. En el caso de un dictamen de tipo "publicable con modificaciones", las observaciones de los árbitros deberán ser atendidas por los/as autores/as en su totalidad y cargadas en la plataforma OJS, en un plazo no mayor de 3 días hábiles, a fin de dar continuidad al proceso de revisión; no se reciben documentos de forma extemporánea.

El **incumplimiento** de este punto detendrá automáticamente el proceso de revisión.



- 7. Los/as autores/as de documentos con dictamen de tipo "publicable" recibirán la correspondiente notificación junto a un formato de carta de transmisión de derechos que deberán cumplimentar y enviar junto con la copia de su identificación oficial emitida por el Instituto Nacional Electoral.
- 8. El dictamen del Comité Editorial tras el arbitraje doble ciego será inapelable.
- 9. Con base en la dictaminación del Comité Editorial de la DGTIC, CTUD se reserva el derecho a determinar en qué número será publicado el reporte técnico que concluya el proceso editorial, siempre y cuando cumpla a cabalidad con los lineamientos editoriales aplicables al manuscrito.
- 10. Cualquier asunto no previsto en estos lineamientos será resuelto por el Comité Editorial de la DGTIC.